

**COMUNICADO**  
**TÉRMINOS DE REFERENCIA No. 5 Y 6**  
**PIDAR 192 DE 2024**

Por medio del presente comunicado, se informa que una vez se realizó la evaluación para selección de proveedores mediante los procesos con términos de referencia No. 5 **Suministro de material vegetal palma** y 6 **Suministro de maquinaria pesada**, del proyecto denominado “FORTALECIMIENTO A LA CADENA PRODUCTIVA DE LA PALMA DE ACEITE CON VARIETADES HÍBRIDAS RESISTENTES AL PC DE LAS COMUNIDADES DEL CONSEJO COMUNITARIO UNIÓN RÍO CAUNAPÍ EN EL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS DE TUMACO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO” COFINANCIADO POR LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL- ADR CON RESOLUCIÓN No. 192 DE 2024, se obtuvieron los siguientes resultados.

1. Los procesos se abrieron el día 17 de diciembre de 2024 con fecha de cierre el día 23 de diciembre de 2024 a las 3:00 PM.
2. Para la invitación No. 5 se recibió una única propuesta, por parte de la ASOCIACIÓN PISCÍCOLA LEY 70, el día 20 de diciembre de 2024 a las 4:08 PM.
3. Para la invitación No. 6, no se recibieron propuestas.
4. El día 24 de diciembre se realiza mesa de evaluación.
5. Se realiza la verificación de los requisitos jurídicos habilitantes, técnicos y financieros de la propuesta presentada por la **ASOCIACIÓN PISCÍCOLA LEY 70**, quedando habilitada para presentarse ante el comité técnico de gestión local la selección.
6. El día 26 de diciembre de 2024, se realiza comité técnico de gestión local, donde los miembros con voz y voto aprueban la evaluación, quedando seleccionada la ASOCIACIÓN PISCÍCOLA LEY 70, como proveedor de material vegetal palma, en marco de los términos de referencia No. 5. En este mismo comité se declara desierto los términos de referencia No. 6, para el suministro de maquinaria pesada.

Cumpliendo con el cronograma de los términos de referencia 5 y 6 del PIDAR 192, se emite el presente comunicado.



**RICAURTE FELIPE HURTADO DÍAZ**

Representante legal Consejo Comunitario Unión Río Caunapí